

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2022 00363 00

Por ser procedente se admite la acción de tutela presentada por **LUIS GERMAN RAMOS BERMÚDEZ** contra **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**.

En consecuencia, se ordena:

1. Oficiar a la entidad accionada para que dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie respecto de los fundamentos de la demanda de tutela en su contra. A la respuesta deberá adjuntar la documentación pertinente. Adviértasele que ante la falta de respuesta oportuna se dictará sentencia de plano con base en los hechos de la demanda.

2. Así mismo, se ordena la vinculación de la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, para que dentro del mismo término se pronuncien respecto de los hechos alegados en el escrito de tutela e informe si se ha adelantado algún tipo acción en contra de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, respecto de la imposición de fotocomparendos y el agendamiento de audiencias para controvertir los mismos.

3. Se reconoce personería a la sociedad DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S., como apoderada de la parte accionante, en los términos y para los fines del poder conferido.

4. Notifíquese a las partes del contenido de la presente providencia por el medio más expedito, anexando copia de la demanda.

Cúmplase,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA**

Bjf

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648533d85e7f0af172cb7b64f54a0287c7e255e37178233b5b7ab25d8d4c34ef**
Documento generado en 25/04/2022 02:46:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Acción de Tutela No. 11001 40 03 035 2022 00363 00

En consideración al escrito allegado por la parte accionante, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, acéptese el desistimiento de la presente acción constitucional. Líbrese oficio, comunicando la presente determinación a las partes.

Cúmplase,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA**

Bjf

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efdee6cf6d05067b594ce12868b6b7112d150d37822a3b8e84ae11b63c26d7d8**

Documento generado en 25/04/2022 08:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>